


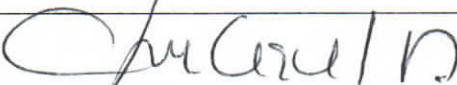
 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	<b>GUÍA 49</b>	Página 1 de 24
	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	Código: FP-G-049
		Versión: 1
		Vigente a partir de : 07 de octubre de 2019


**Objetivo:** presentar el procedimiento para registrar los excedentes financieros en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios fortalezcan los conocimientos y tengan las herramientas necesarias para efectuar las transacciones en el sistema.

**Alcance:** desde Generalidades hasta Definiciones. Aplica para los Establecimientos Públicos del Sector Defensa.

**Dependencias participantes:** Dirección de Finanzas


<b>Elaborado por:</b>	PD. Jeimy Mariluz Marín PD. Sandra Yanneth Moreno PD. Diana Maritza Castro Pedraza PD. Luz Marcela Vélez Penagos
<b>Revisado por:</b>	PD. Diandra Marcela Cuestas Beltrán
<b>Cargo:</b>	Coordinadora Grupo Análisis y Difusión
<b>Firma:</b>	
<b>Revisado por:</b>	PD. Nelson Fernando Tamara Garavito
<b>Cargo:</b>	Coordinador Grupo Control Tesorería
<b>Firma:</b>	
<b>Revisado por:</b>	PD. Fharit Ney Quintero Padilla
<b>Cargo:</b>	Coordinador Grupo Contabilidad General
<b>Firma:</b>	
<b>Aprobado por:</b>	DD. Clara Inés Chiquillo Díaz
<b>Cargo:</b>	Directora de Finanzas MDN
<b>Firma:</b>	

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
1	07/10/2019	Emisión inicial

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> República de Colombia <small>Libertad y Orden</small>	<b>GUÍA 49</b>	Página 2 de 24
	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	Código: FP-G-049
		Versión: 1
		Vigente a partir de : 07 de octubre de 2019

## TABLA DE CONTENIDO

<b>2. EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS A LA NACIÓN .....</b>	<b>4</b>
2.1 Flujograma.....	4
2.2 Desarrollo transaccional .....	5
2.2.1 Generar Causación Básica.....	5
2.2.2. Crear Documento de Recaudo por Clasificar de títulos.....	9
2.2.3. Generar Recaudo Básico .....	11
2.2.4. Registrar la Cadena Presupuestal de Gastos .....	14
2.2.5. Generar documento de Recaudo por clasificar de compensación de deducciones .....	16
2.2.6. Reconocimiento presupuestal del Ingreso mediante causación y recaudo simultáneo.....	17
<b>3. Excedentes Financieros capitalizados para la misma entidad .....</b>	<b>18</b>
3.1 Flujograma.....	18
3.2 Desarrollo transaccional .....	18
3.2.1. Generar Causación Básica.....	19
3.2.2. Crear Documento de Recaudo por Clasificar de títulos.....	19
3.2.3 Generar Recaudo Básico .....	19
<b>4.ANÁLISIS Y REPORTE.....</b>	<b>20</b>
4.1. Causación Básica.....	20
4.2. Recaudo Básico .....	21
4.3. Documento de recaudo por clasificar .....	22
<b>5.ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS .....</b>	<b>23</b>
<b>6.NOTAS Y ADVERTENCIAS .....</b>	<b>24</b>
<b>7.DOCUMENTOS ASOCIADOS.....</b>	<b>24</b>
<b>8.ANEXOS .....</b>	<b>24</b>
<b>9.DEFINICIONES .....</b>	<b>24</b>

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> República de Colombia Libertad y Orden	<b>GUÍA 49</b>	Página 3 de 24
	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	Código: FP-G-049
		Versión: 1
		Vigente a partir de : 07 de octubre de 2019

## 1. GENERALIDADES

Desde el punto de vista presupuestal, los excedentes financieros son un concepto patrimonial resultante de deducir del valor patrimonial el monto del capital social, el de las reservas legales de la Entidad y el superávit por donaciones a 31 de diciembre del año en que se analiza.

El Decreto 111 de 1996, en el párrafo 1 del artículo 16, determina la propiedad y uso de los excedentes financieros, mencionando las siguientes características:

- a. Los excedentes financieros que generen los Establecimientos Públicos, son de propiedad de la Nación.
- b. El Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, será el único órgano que determina la cuantía de los excedentes que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto Nacional y fija la fecha de su consignación al Tesoro Nacional, los cuales se consideran "distribuidos a la Nación".
- c. El CONPES igualmente, asignará del total de los excedentes generados por la Entidad, por lo menos el 20% al Establecimiento Público que lo haya generado, los cuales se consideran "asignados para ser capitalizados".
- d. Se exceptúan los Establecimientos Públicos que administran contribuciones.

Al ser los excedentes financieros propiedad de la Nación, éstos son una fuente importante de financiación del Presupuesto General de la Nación, los cuales anualmente se incorporan en el presupuesto de la vigencia.

El Estatuto Orgánico de Presupuesto establece que el Departamento Nacional de Planeación - DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, elaborarán conjuntamente el documento CONPES con la distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos.

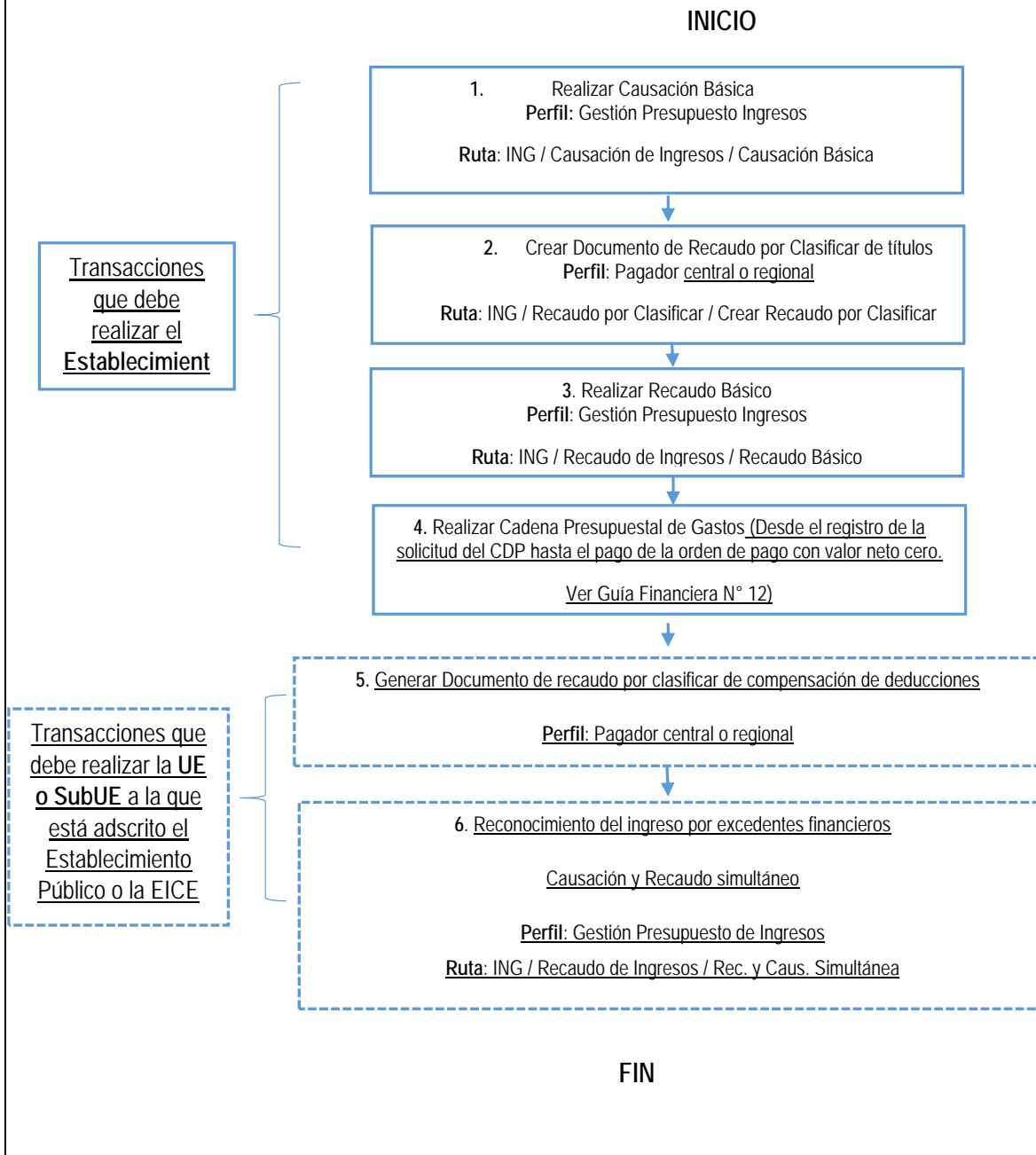
El pago de los excedentes financieros debe realizarse mediante la funcionalidad de compensación de deducciones conforme lo que disponga la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN del MHCP.


Con la expedición del Decreto 2785 del 29 de noviembre de 2013, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben trasladar al Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN los recursos recaudados para que sean administrados por la DGCPTN del MHCP. Los recursos de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos al ser parte del Presupuesto General de la Nación se encuentran sujetos al cumplimiento de dicha disposición. Teniendo en cuenta lo anterior se puede realizar el pago de dichos rendimientos a través de la compensación sin flujo de efectivo.



## 2. Excedentes Financieros Distribuidos a la Nación

### 2.1 Flujograma



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> República de Colombia Libertad y Orden	<b>GUÍA 49</b>	Página 5 de 24
	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	Código: FP-G-049
		Versión: 1
		Vigente a partir de : 07 de octubre de 2019

## 2.2 Desarrollo Transaccional

Con base en el documento CONPES se establece los montos o cuantías de los excedentes financieros que deben ser distribuidos a la Nación, al igual que la fecha de giro de los mismos; los Establecimientos Públicos deben efectuar el reconocimiento del acreedor a través del SIIF Nación. Contablemente, la distribución de excedentes financieros corresponde al traslado de resultados de ejercicios anteriores a un pasivo por “excedentes financieros”.

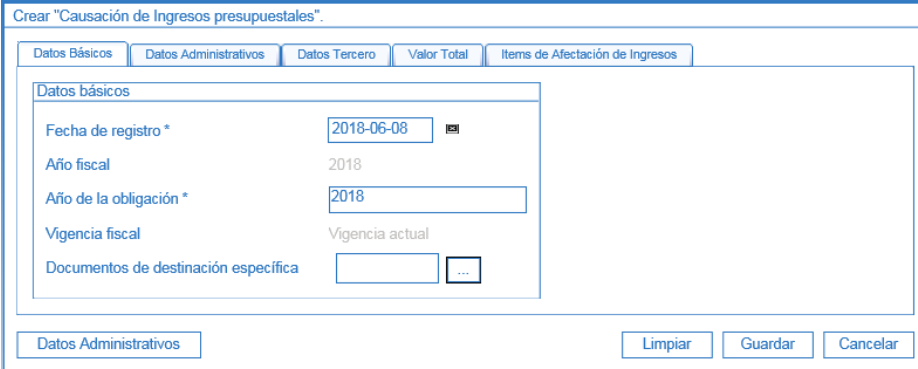
En tal sentido, es competencia del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, generar el documento de “Distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos” para presentación ante el CONPES.

Cuando por disposición del CONPES el Establecimiento Público deba transferir montos o cuantías de los excedentes financieros a la Nación, se deben adelantar los siguientes pasos:

### 2.2.1 Generar Causación Básica

El Perfil “Presupuesto de Ingresos” registra la causación básica por el módulo de ING, por la RUTA: ING / Causación de Ingresos / Causación Básica, donde el sistema presenta la siguiente pantalla:

Carpeta Datos Básicos:



Acciones:

**Fecha de registro:** seleccionar la fecha en la cual se va a generar la causación, ésta debe corresponder a un período contable abierto.

Los campos tales como Año fiscal, Año de la obligación y Vigencia Fiscal, el sistema los muestra por defecto.



### Carpeta Datos Administrativos

En el botón "Datos Administrativos", se debe diligenciar la información de los documentos soportes que amparan dicha transferencia. Esto es, registrar la información de la fecha, tipo de documento y número del Documento CONPES.

### Carpeta Datos Tercero:

**Selecionar tercero:** en el botón de búsqueda, se debe buscar el NIT del Ministerio de Hacienda y Crédito Público identificado con NIT número 899.999.090-2.



### Carpeta Valor Total:

Crear "Causación de Ingresos presupuestales".

Datos Básicos | Datos Administrativos | Datos Tercero | Valor Total | Items de Afectación de Ingresos

Valor total

Mecanismo multimonedado  Mecanismo Multimonedado

Valor total en pesos \* 1.000.000,00

Datos Administrativos Limpiar Guardar Cancelar

Valor total en pesos: registrar el valor que se va a transferir a la Nación indicado en el Documento CONPES.

### Carpeta Ítems de Afectación de ingresos:

Crear "Causación de Ingresos presupuestales".

Datos Básicos | Datos Administrativos | Datos Tercero | Valor Total | Items de Afectación de Ingresos

Items de afectación de ingresos

Dependencia afectación saldos contables 151201-000-FORPO-GESTION GENERAL

Fuente de Financiación \* Propios

Situación de Fondos \* CSF

Dependencias de afectación de ingresos \* ...

Posiciones catálogo de ingresos \* ...

Total pesos colombianos 0,00

Adicionar Items

Items de afectación de ingresos

Dependencias de Afectación de Ingresos	Posiciones Catálogo de Ingresos	Fuente de Financiación	Sí
151201-000-FORPO-GESTION GENERAL	3-2-5-2-1 EXCEDENTES FINANCIEROS	02 Propios	01

Datos Administrativos Limpiar Guardar Cancelar

### Acciones:

Fuente de Financiación: seleccionar la opción "Propios".

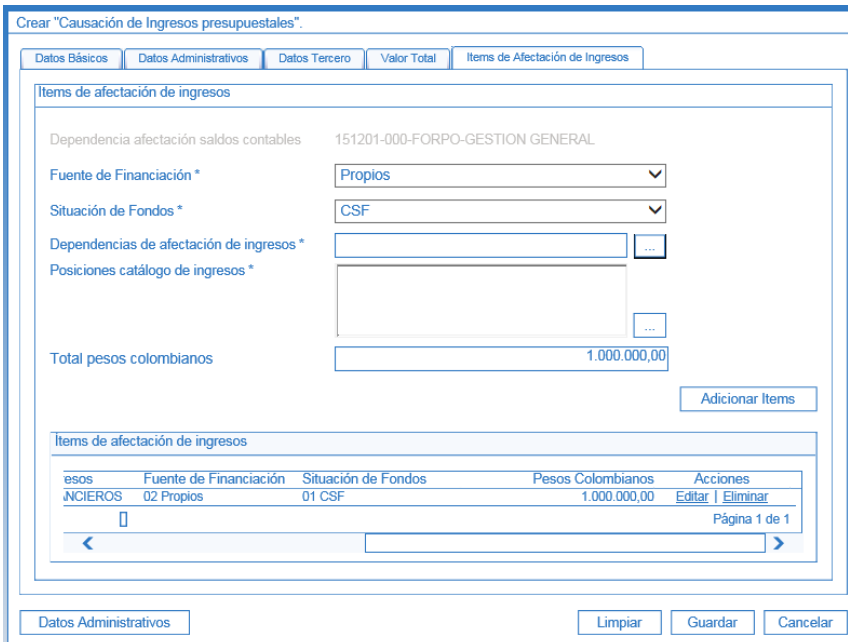
Situación de Fondos: seleccionar la opción "CSF".

Dependencias de afectación de ingresos: con el botón de búsqueda, seleccionar la dependencia de ingresos que

controlará dichos saldos.

**Posiciones catálogo de ingresos:** ingresar al botón de búsqueda y seleccionar el rubro concepto de ingresos 3-2-5-2-1 Excedentes Financieros.

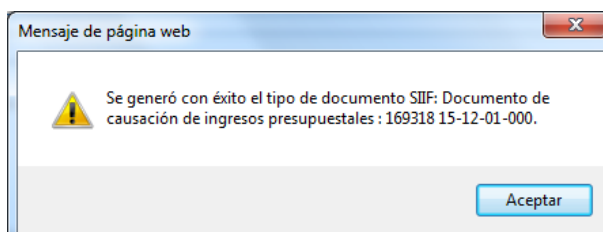
Dar clic en botón "Adicionar Ítems". El sistema muestra la siguiente pantalla:




Con la barra de desplazamiento hacia la derecha dar clic en "Editar" para habilitar el campo "Pesos Colombianos". Digitar el valor del Título, el cual debe corresponder con el valor digitado en la carpeta valor total.

Dar clic en la acción "actualizar".

Posteriormente se debe dar clic en el botón "Guardar" y el sistema presenta el cuadro de diálogo en el cual informa el número de documento de causación de ingresos, como se muestra a continuación:





 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> República de Colombia	<b>GUÍA 49</b>	Página 9 de 24
	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	Código: FP-G-049
		Versión: 1
		Vigente a partir de : 07 de octubre de 2019

**NOTA 1:** en esta transacción el sistema no genera contabilidad teniendo en cuenta la parametrización realizada por la Contaduría General de la Nación en la Tabla T-CON 10, por cuanto los excedentes se encuentran registrados al inicio del periodo contable, como resultados de ejercicios anteriores.

### 2.2.2. Crear Documento de Recaudo por Clasificar de títulos

El Perfil "Pagador Central o Regional" del Establecimiento público debe crear un Documento de Recaudo por Clasificar en Títulos por el módulo de ING, a partir de un título denominado "EEPDN - Excedentes de Estapúblicos Distribuidos a la Nación", por la RUTA: ING / Recaudo por Clasificar / Crear Recaudo por Clasificar, donde el sistema presenta la siguiente pantalla:

#### Carpeta Datos Básicos:



#### Acciones:

**Fecha de registro:** seleccionar la fecha en la cual se va a generar el Documento de Recaudo por Clasificar (DRxC).

**Fuente de Financiación:** seleccionar la opción "Propios".

**Situación de Fondos:** seleccionar la opción "CSF" (Con Situación de Fondos).

#### Carpeta Datos Administrativos





En el botón "Datos Administrativos", se debe diligenciar la información de los documentos soportes que amparan dicha transacción. Esto es, registrar la información de la fecha, tipo de documento y número del Documento CONPES.

#### Carpeta Tercero:

Recaudos por clasificar en títulos y otros papeles

Datos Básicos Datos Administrativos Tercero Datos del Título

Datos tercero

Seleccionar tercero \*

Número interno de identificación 16008

Tipo de identificación NIT

Número de identificación [899999090 - 2](#)

Nombre o razón social MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Datos Administrativos

Seleccionar tercero: en el botón de búsqueda, se debe buscar el NIT del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificado con número 899.999.090-2.

#### Carpeta Datos del Título:

Recaudos por clasificar en títulos y otros papeles

Datos Básicos Datos Administrativos Tercero Datos del Título

Datos títulos

Tipos de Títulos Valores \*

Número del Título \*

Entidad Administradora del Título \*

Valor en pesos del Título \*

Fecha del Título \*

Datos Administrativos

Tipos de Títulos Valores: como el excedente se debe transferir a la Nación, se debe seleccionar la opción "EEPDN Excedentes de Estapúblicos Distribuidos a la Nación".

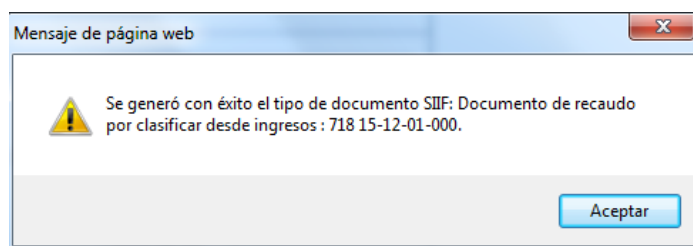
Número del Título: registrar el número del título.

Entidad Administradora del Título: se debe buscar "Tercero Genérico".

Valor en pesos del Título: se registra el valor del monto del Excedente Financiero.

Fecha del Título: seleccionar la fecha del sistema.

Por último dar clic en el botón "Guardar". El sistema presenta la siguiente pantalla:



### Registro Contable

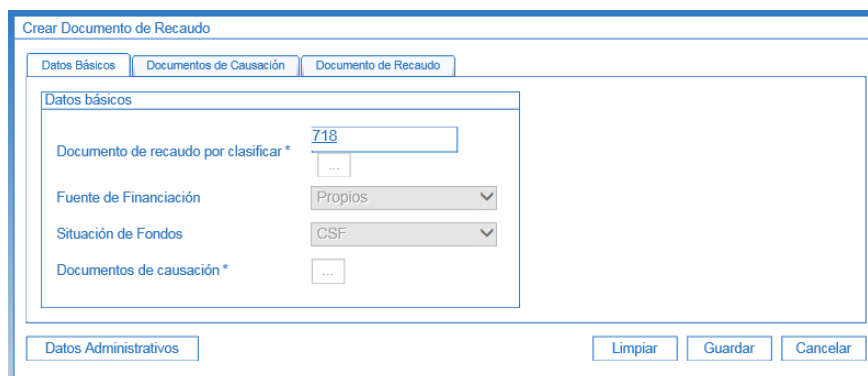
En este punto se constituye el acreedor beneficiario del excedente, el cual corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Registro contable automático con la creación del documento de recaudo por clasificar:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
240720001	Recaudo por clasificar	XXX	
249057001	Excedentes financieros		XXX

#### 2.2.3. Generar Recaudo Básico

El Perfil "Gestión Presupuesto Ingresos" del Establecimiento Público, debe realizar la imputación del ingreso, por la RUTA: ING / Recaudo de Ingresos / Recaudo Básico. El sistema presenta la siguiente pantalla:





### Acciones:

#### Carpeta Datos Básicos:

**Documento de recaudo por clasificar:** digitar el número del Documento de Recaudo por Clasificar creado anteriormente.

**Fuente de Financiación:** seleccionar la opción "Propios".

**Situación de Fondos:** seleccionar la opción "CSF".

**Documento de Causación:** con la opción de búsqueda seleccionar el número del documento de causación creado según lo indicado en el Numeral 2.2.1 "Causación Básica" de la presente Guía Financiera.

#### Datos Administrativos:

Se diligencia ingresando por el botón "Datos Administrativos". Allí se debe diligenciar la información de los documentos soportes que amparan dicha transacción. Esto es, registrar la información de la fecha, tipo de documento y número del Documento CONPES.

**SIIF - Datos Administrativos**

Ingresar Datos Administrativos

Fecha \* 2018-04-26

Tipo de documento soporte \* OTRO DOCUMENTO DE COBRO

Número de documento soporte \* DOCUMENTO CONPES N° XXX

Nombre funcionario

Cargo funcionario

Expedidor \* 2 - GOBIERNO NACIONAL

Notas EXCEDENTES FINANCIEROS PARA TRANSFERIR A LA NACIÓN

Documentos digitalizados

Ubicación	Descripción	Url

<< No contiene registros >> Página 1 de 1

Limpiar Aceptar Cancelar



### Carpeta Documentos de Causación:

Valor a Imputar Mon. Recaudo	Valor a Imputar M.Ext	Valor a Imputar Pesos	Acciones
1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	Editar   Eliminar

Seleccionar el documento de causación generado anteriormente y editar el valor a Imputar en Pesos.

Seleccionar el ítem de causación de ingresos y dar clic en el botón "Generar Recaudo"; se habilitará la siguiente ventana emergente con las siguientes carpetas que contienen la información para generar el recaudo de ingresos.

La carpeta "Datos Básicos" muestra la fecha de registro del recaudo de ingresos que se está generando, de acuerdo con la fecha del documento de recaudo por clasificar seleccionado. La carpeta "Datos Tercero" evidencia la información del tercero seleccionado para la causación de ingresos.

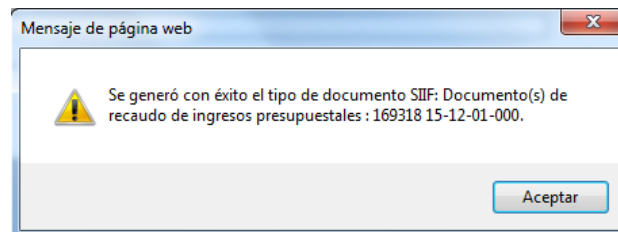
### Carpeta Valor Total:

Afectación de Fondos	Valor Pesos	Valor a Imputar Mon. Recaudo	Valor a Imputar Pesos	Acciones
CSF	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	Editar

Con la barra de desplazamiento hacia la derecha dar clic en "editar" para habilitar el campo "Pesos Colombianos". Digitar el valor del Título.



Dar clic en la opción “Generar Recaudo” y luego “Guardar”



### Registro Contable


Registro contable automático con el recaudo básico:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
310901001	Utilidad o excedente acumulado	XXX	
240720001	Recaudo por clasificar		XXX

### 2.2.4. Registrar la Cadena Presupuestal de Gastos

Con el propósito de girar el valor de los excedentes financieros a la DGCPTN, el Establecimiento Público debe realizar una cadena presupuestal de gastos, con el rubro presupuestal de transferencias “A-3-2-1-17 EXCEDENTES FINANCIEROS TRANSFERIR A LA NACIÓN”, y el atributo contable “29 EXCEDENTES FINANCIEROS, el cual no genera registros contables en la obligación, porque el acreedor fue constituido en el numeral 2.2.2. Crear Documento de Recaudo por Clasificar de títulos.

Adicionalmente, el Establecimiento Público debe aplicar una deducción por el 100% del valor obligado, con el código de deducción “2-50-07 EXCEDENTES FINANCIEROS TRANSFERIR A LA NACIÓN CON RECURSOS ADMINISTRADOS”, cuyo beneficiario es la entidad de la Administración Central a la cual está adscrito el Establecimiento Público *(ejemplo la*

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> República de Colombia <small>Libertad y Orden</small>	<b>GUÍA 49</b>	Página 15 de 24
	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	Código: FP-G-049
		Versión: 1
		Vigente a partir de : 07 de octubre de 2019


*Unidad Gestión General UGG para el caso de los excedentes financieros del Fondo rotatorio de la Policía), con el fin de realizar dicha transferencia mediante la funcionalidad de "Compensación de deducciones".*

En resumen el registro de esta ejecución presupuestal se realiza así:

- a) Registro de la Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal mediante el **Perfil** Gestión Administrativa o Gestión Presupuesto de Gastos, ingresando por la **Ruta**: EPG / Solicitud de CDP / Crear / Sin Bienes y Servicios, de acuerdo al paso a paso definido en el numeral 3.1 de la Guía Financiera N° 12 Ejecución presupuestal del gasto, definiendo el valor a girar a la DGCPTN y seleccionando la Dependencia de afectación de gastos que contiene la apropiación disponible para el rubro presupuestal A-3-2-1-17.
- b) Registro del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP mediante el **Perfil** Gestión Presupuesto Gastos a través de la **Ruta**: EPG / CDP / Gastos / Crear; según lo establecido en el numeral 3.2 de la Guía Financiera N° 12 Ejecución presupuestal del gasto, tomando como base la información de la solicitud de CDP registrada anteriormente.
- c) Crear el Registro Presupuestal de Compromiso, con el **Perfil** Gestión Presupuesto Gasto mediante la siguiente **Ruta**: EPG / Compromiso / Vigencia Actual / Crear; según lo descrito en el numeral 3.3 de la Guía Financiera N°12 Ejecución presupuestal del gasto. Seleccionar como tercero del compromiso a la Unidad o Subunidad Ejecutora responsable del reconocimiento del ingreso a la Nación y seleccionando el medio de pago "Giro".
- d) Registrar la Radicación de Soportes con el **Perfil** Central de Cuentas por Pagar por la **Ruta**: EPG / Radicación Soportes / Radicar / Radicar; de acuerdo con lo definido en el numeral 3.4 de la Guía Financiera N°12 Ejecución presupuestal del gasto, seleccionando como tipo de cuenta por pagar "Pagos sin descuentos".
- e) Crear Registro de Obligación Presupuestal con el **Perfil** Gestión Contable siguiendo la **Ruta**: EPG / Obligación / Crear con un valor a pagar neto cero, utilizando el código de deducción a **2-50-07** por el 100% del valor bruto del documento, cuyo beneficiario es la entidad de la Administración Central a la cual está adscrito el Establecimiento Público. Esta transacción se debe realizar según lo descrito en el numeral 3.5 de la Guía Financiera N°12 Ejecución presupuestal del gasto.

En el momento de registrar la obligación se debe seleccionar el "atributo contable" denominado "**29-EXCEDENTES FINANCIEROS**", el cual no tiene efecto contable y la cancelación del pasivo se dará con el pago de la orden de pago presupuestal de gasto, con valor neto cero (0).

- f) Generar la Orden de Pago presupuestal de gasto, con valor a neto a pagar igual a cero (0), mediante el **Perfil** Pagador Central o Regional, por la **Ruta**: Orden de pago presupuestal de gasto / Crear / Sin Instrucciones Adicionales de Pago; al respecto ver el numeral 3.6 de la Guía Financiera N°12 Ejecución presupuestal del gasto.
- g) Autorizar la orden de pago mediante el **Perfil** Pagador Central o Regional a través de la **Ruta**: PAG / Administración de Órdenes de pago / Autorizar, de acuerdo a lo indicado al numeral 3.7 de la Guía Financiera N°12 Ejecución presupuestal del gasto.
- h) Pagar la orden de pago con valor neto cero (0) mediante el perfil Pagador Central o Regional a través de la **Ruta**:

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> República de Colombia Libertad y Orden	<b>GUÍA 49</b>	Página 16 de 24
	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	Código: FP-G-049
		Versión: 1
		Vigente a partir de : 07 de octubre de 2019

PAG / Administrar Ordenes de Pago / Pago Orden de Pago Valor Neto Cero.

En el campo definido como "Fecha del sistema" el sistema trae automáticamente la fecha de creación del documento de pago.

En la casilla Órdenes de Pago se debe buscar y seleccionar la orden de pago presupuestal previamente creada.

Si la orden de pago no quedó con valor neto cero, el sistema no la mostrará para realizar esta transacción. Una vez seleccionada, presionar el botón "Guardar", posteriormente verificar el estado de la orden de pago presupuestal por el botón "Avance de Procesamiento", una vez asignado el estado pagado a la orden de pago con valor neto igual a cero (0), la deducción puede ser consultada.

Con la orden de pago en estado pagada, se cancela el pasivo generado en el documento de recaudo por clasificar de acuerdo con la parametrización definida por la Contaduría General de la Nación en la Tabla T-CON 09, así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
249057001	Excedentes financieros Ministerio de Hacienda y Crédito Público	XXX	
249057001	Excedentes financieros (Entidad de la administración central)		XXX


#### 2.2.5. Generar documento de Recaudo por clasificar de compensación de deducciones

En cumplimiento al documento CONPES, el Establecimiento Público realiza la cadena presupuestal de gasto hasta el pago de la orden de pago con valor neto cero (0), esto genera que se aumente el saldo en la bolsa de deducciones para el código no presupuestal seleccionado en la obligación "2-50-07", posteriormente para que estos recursos sean transferidos a la DGCPN es necesario realizar el proceso de compensación de deducciones, el cual consiste en generar un documento de Recaudo por Clasificar de compensación de deducciones. Este procedimiento es realizado por el Perfil Pagador Central o Regional mediante la Ruta: ING / Compensaciones / Compensación Deducciones / Creación Compensa Deduc.

Seleccionar como PCI destino a la Unidad o Subunidad Ejecutora (entidad a la que se encuentra adscrito el Establecimiento Público o EICE) que realizará el reconocimiento presupuestal del ingreso para la Nación.

Una vez generado el Documento de Recaudo por Clasificar de Compensación de Deducciones se dispone un saldo por imputar para que la Unidad o Subunidad Ejecutora (entidad a la que se encuentra adscrito el Establecimiento Público o EICE) genere la causación y Recaudo de ingresos a favor de la Nación.



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> República de Colombia <small>Libertad y Orden</small>	<b>GUÍA 49</b>	Página 17 de 24
	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	Código: FP-G-049
		Versión: 1
		Vigente a partir de : 07 de octubre de 2019

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
249057001	Excedentes financieros Unidad Gestión General	XXX	
190801001	En administración		XXX

### 2.2.6. Reconocimiento presupuestal del Ingreso mediante causación y recaudo simultáneo

La entidad de la Administración Central Nacional (ejemplo Ministerio de Defensa Nacional - Gestión General) a la cual este adscrito el Establecimiento Público o la EICE (ejemplo INDUMIL), reconoce como ingreso el valor de los excedentes financieros dentro del Presupuesto General de la Nación, de conformidad con el documento CONPES.

Dicha entidad debe consultar el "Reporte de Saldo por Imputar de Ingresos Presupuestales", con el fin de verificar el listado de documentos de Recaudo por Clasificar de compensación de deducciones que están asignados a la Unidad; dicha consulta se realiza mediante la Web de Reportes, por la Ruta: ING / Informes / Saldos por imputar de ingresos presupuestales.

Una vez identificado el documento de recaudo por clasificar de compensación de deducciones a partir del cual se va a realizar el reconocimiento presupuestal, se procede a registrar un recaudo y causación simultánea en el sistema SIIF Nación, a través del **Perfil**: Gestión Presupuesto de Ingresos por la **Ruta**: ING / Recaudo de Ingresos / Rec. y Caus. Simultánea, de acuerdo con el paso a paso descrito en el numeral 3.7 "Recaudo y causación simultáneo" de la Guía Financiera N° 8 "Gestión Presupuesto de Ingresos".


Es importante que la Administración del nivel Central que reconoce el ingreso seleccione el rubro presupuestal **2-2-0-0-1-1 ESTAPUBLICOS** o **2-2-0-0-1-2 EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO**,

Registro automático de la causación del ingreso

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
138418001	Excedentes financieros	XXX	
480809001	Excedentes financieros		XXX

Registro automático del recaudo por compensación.

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
572201001	Cruce de cuentas	XXX	
138418001	Excedentes financieros		XXX

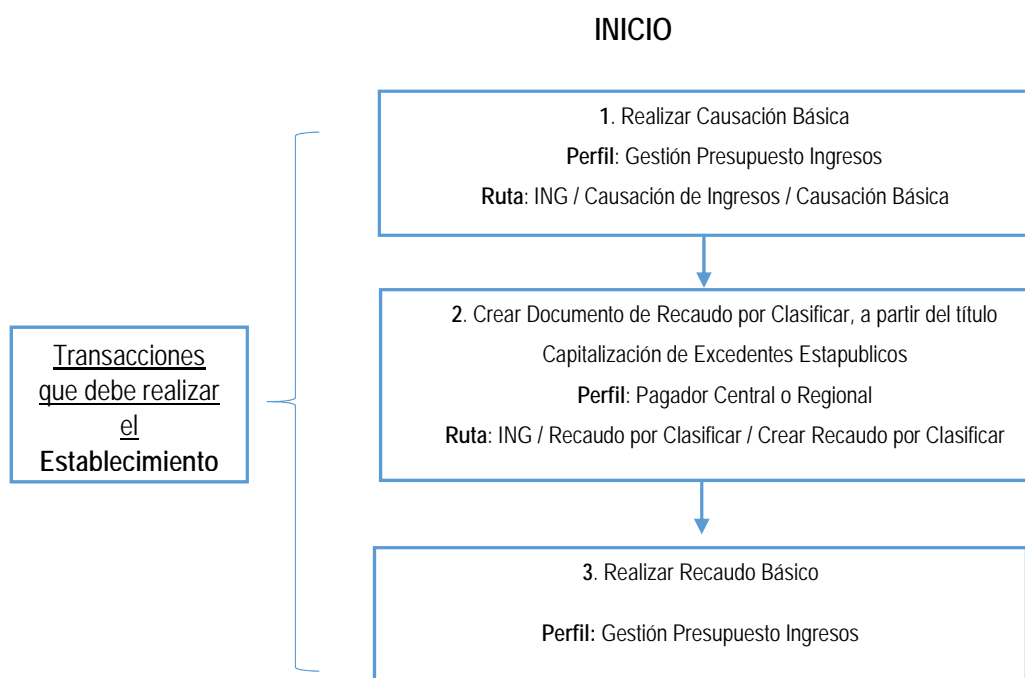
 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> República de Colombia Libertad y Orden	<b>GUÍA 49</b>	Página 18 de 24
	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	Código: FP-G-049
		Versión: 1
		Vigente a partir de : 07 de octubre de 2019

**NOTA 2:** se debe tener presente que la subcuenta 572201001 es una operación de enlace que genera conciliación recíproca con el Tesoro Nacional.

### 3. Excedentes Financieros capitalizados para la misma entidad


Si en el documento CONPES se especifica que el Establecimiento Público no debe transferir los excedentes financieros a la Nación, se debe asignar al interior de la Unidad, trasladando del resultado de ejercicios anteriores al capital fiscal, el valor autorizado en dicho documento CONPES.

#### 3.1 Flujograma



#### 3.2 Desarrollo Transaccional

De acuerdo con el monto de los excedentes financieros generados por los Establecimientos Públicos y asignados para la misma entidad para ser capitalizados, el Establecimiento Público deberá reconocer presupuestalmente este ingreso adelantando las siguientes transacciones:

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> República de Colombia <small>Libertad y Orden</small>	<b>GUÍA 49</b>	Página 19 de 24
	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	Código: FP-G-049
		Versión: 1
		Vigente a partir de : 07 de octubre de 2019

### 3.2.1. Generar Causación Básica

Mediante el **Perfil** Presupuesto de Ingresos se registra la causación básica por la **RUTA**: ING / Causación de Ingresos / Causación Básica. Para el registro de esta transacción seguir el paso a paso descrito en el numeral 2.2.1 "Generar causación básica" de la presente Guía Financiera.

Importante para el registro de esta transacción, consignar en los "Datos administrativos" la información de los documentos soportes que amparan la incorporación de estos excedentes financieros al Presupuesto de la Unidad. Esto es, registrar la información de la fecha, tipo de documento y número del Documento CONPES.

Seleccionar como tercero de la causación el NIT del Establecimiento Público que está reconociendo el excedente financiero y utilizar el rubro de ingresos 3-2-5-2-1 Excedentes Financieros.

### 3.2.2. Crear Documento de Recaudo por Clasificar de títulos

El **Perfil** pagador central o regional mediante la **Ruta**: ING / Recaudo por Clasificar / Crear Recaudo por Clasificar, genera el documento de recaudo por clasificar en títulos, a partir del cual el Establecimiento Público reconoce presupuestalmente la capitalización de excedentes financieros a favor de la misma entidad.

El registro de esta transacción se realiza de acuerdo con el paso a paso indicado en el numeral 2.2.2 "Crear documento de Recaudo por Clasificar de Títulos" de la presente Guía Financiera; seleccionando como tercero al Establecimiento Público y como tipo de título valor seleccionar la opción "**CEEP- Capitalización Excedentes Establecimientos Públicos**".

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
240720001	Recaudo por clasificar	XXX	
310506001	Capital fiscal		XXX

### 3.2.3 Generar Recaudo Básico

Con esta transacción se reconoce contable y presupuestalmente el valor aprobado en el documento CONPES de los excedentes financieros al Establecimiento Público.

El **Perfil**: Presupuesto de Ingresos genera el recaudo de ingresos por la **Ruta**: ING / Recaudo de Ingresos / Recaudo Básico, de acuerdo con el paso a paso descrito en el numeral 2.2.3 de la presente Guía Financiera.

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
310901001	Utilidad o excedente acumulado	XXX	
240720001	Recaudo por clasificar		XXX



#### 4. ANÁLISIS Y REPORTE

##### 4.1. Causación Básica

Ingresando por la Web de reportes a la RUTA: ING / Documentos / Causación de Ingresos, el sistema presenta la siguiente pantalla:

Reporte Documento de Causación de Ingresos

Número consecutivo del documento \*

Tipo de reporte

Fecha del reporte


Acciones:

**Número consecutivo del documento:** digitar el número generado por el sistema cuando se crea la causación básica.

**Tipo de reporte:** seleccionar "Detalle".

Posteriormente dar clic en el botón "Ver Reporte", con lo cual el sistema genera la siguiente información:

DOCUMENTO DE CAUSACION						
Número consecutivo:	103916	Tipo de Moneda	COP - PESOS		Tercero	
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA		Nombre o Razón Social	
CRU	01200019800000103916	Valor de la Tasa de Cambio			ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA ESTABLECIMIENTO PUBLICO	
Tipo de reporte:	DETALLE	Saldo Total en Mex.	\$ 0,00		Prueba 60	
Fecha del reporte	2016-05-04	Saldo Total en COP	\$ 0,00			
Fecha de registro	2016-05-04	Fuente de Financiación	Propios			
Año fiscal	2016	Situación de Fondos	CSF			
Vigencia fiscal	Vigencia actual			Tipo de Documento Id	NIT	
Año de la Obligación	2016			Número Documento ID	850041247-3	
Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales						
DAIP	FECHA	TR	Doc	Valor afectado en Mex.	Valor afectado en COP.	
000 - ICPE - GESTION GENERAL			3.2.5.2.1 - EXCEDENTES FINANCIEROS			\$ 0,00
			Crear Causación y Recaudos Simultáneos de Ingresos Presupuestales			\$ 0,00
	2016-05-04	ING016	103916	\$ 0,00	\$ 100.000.000,00	
			Crear Causación y Recaudos Simultáneos de Ingresos Presupuestales			
	2016-05-04	ING016	75316	\$ 0,00	(\$ 100.000.000,00)	
			Totales			\$ 0,00
						\$ 0,00
Documento (s) de Referencia		Número		Documento Soporte		
DOCUMENTO DE CAUSACION DE INGRESOS		103916		Tipo	23 - OTRO DOCUMENTO DE COBRO	
				Número	123	
				Fecha	2016-05-04	
				Descripción		
				Referencia digitalizada		

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> República de Colombia Libertad y Orden	<b>GUÍA 49</b>	Página 21 de 24
	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	Código: FP-G-049
		Versión: 1
		Vigente a partir de : 07 de octubre de 2019

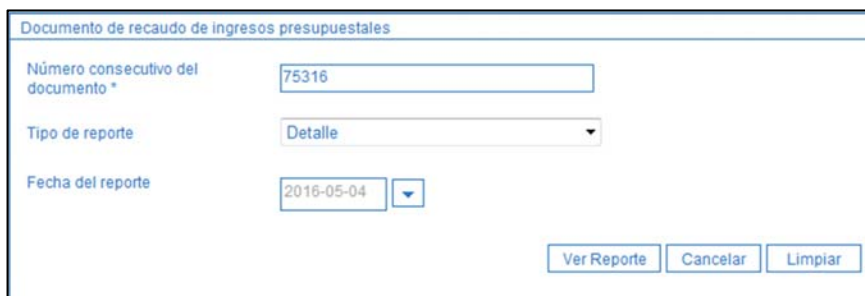
Con esta opción se obtienen los datos de cabecera del documento de causación, la información de "Documentos de Referencia", "Documento Soporte" (información registrada en los datos administrativos) y los movimientos realizados sobre un documento de causación.

Los valores de los ítems de ingresos aparecen en positivo indicando que el valor con el que nace el ítem, así mismo cuando el valor del ítem se muestra entre paréntesis significa que el valor es negativo y que disminuyó el documento; en el ejemplo de la pantalla se observa que el valor nace con la transacción ING016, denominada "Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales" y que fue con esta misma transacción que se disminuyó el valor causado.

Igualmente, con el fin de poder hacer análisis a la información, los reportes del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, pueden ser objeto de exportación a diferentes formatos.

#### 4.2. Recaudo Básico

Ingresando por la Web de reportes y siguiendo la **RUTA**: ING / Documentos / Recaudo de Ingresos Presupuestales, el sistema presenta la siguiente pantalla:



#### Acciones:

**Número consecutivo del documento:** digitar el número generado por el sistema cuando se el recaudo básico.

**Tipo de reporte:** seleccionar "Detalle".

Posteriormente dar clic en el botón Ver Reporte, con lo cual el sistema genera la siguiente información:



DOCUMENTO DE RECAUDO							
Número consecutivo:	75316	Tipo de Moneda	COP - PESOS		Tercero		
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA		Nombre o Razón Social		
Tipo de reporte:	DETALLE	Valor de la Tasa de Cambio	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA ESTABLECIMIENTO PUB				
Fecha del reporte:	2016-05-04	Saldo Total en Mex.	\$ 0,00		Tipo de Documento Id		NIT
Fecha de registro:	2016-05-04	Saldo Total en COP	\$ 100.000.000,00		Número Documento ID		860041247-8
Año fiscal:	2016	Fuente de Financiación	Propos				
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF				
Tesorería:	15-07-00 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO						
Arbitrio:	Crear Causación y Recauda Simultáneo de Ingresos Presupuestales						
Saldos por Ítem de Afectación de Ingresos Presupuestales							
FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales				Saldo Total en Mex.	Saldo Total en COP	
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mex.			
2016-05-04	3.2.5.2.1 - EXCEDENTES FINANCIEROS				\$ 0,00	\$ 100.000.000,00	
	000 - ICFE -	ING2016 - Crear	75316	\$ 0,00	\$ 100.000.000,00		
	GESTION GENERAL Causación y Recauda Simultáneo de Ingresos Presupuestales						
Totales					\$ 0,00	\$ 100.000.000,00	
Documento (s) de Referencia		Número	Documento Soporte				
DOCUMENTO DE CAUSACION		103916	Tipo 23 - OTRO DOCUMENTO DE COBRO				
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR		1716	Número 123				
			Fecha 2016-05-04				
			Descripción				
			Referencia digitalizada				

En este comprobante de recaudo de ingresos, se obtienen los datos de cabecera del documento de recaudo, la información de "Documentos de Referencia" (documentos que le dieron origen), "Documento Soporte" (información registrada en los datos administrativos) y el saldo por ítem de afectación de ingresos presupuestales causados y no causados.

#### 4.3. Documento de recaudo por clasificar

Ingresando por la Web de reportes y siguiendo la RUTA: ING / Informes / Detalle documento de recaudo por clasificar, el sistema presenta la siguiente pantalla:



Reporte Detalle documentos de Recaudos por clasificar

Seleccione la Unidad ó Subunidad Ejecutora \*

Identificación	Descripción
15-03-00	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
15-03-00-000	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - GESTION GENERAL
15-07-00	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO
15-08-00	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA

Consecutivo Documento Recaudos por Clasificar \*

Origen Recaudos por Clasificar \*


Ver Reporte Cancelar Limpiar

DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR						
Número Consecutivo:	1816					
Estado	Creado					
Fecha de Registro	2016-05-04					
Fuente de financiación	Propios					
Tipo de Título	CEEP - CAPITALIZACIÓN EXCEDENTES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS					
Nombre de la Entidad PCI Origen	15-07-00 - INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
Nombre de la Entidad PCI Destino	15-07-00 - INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
Tipo de Moneda						
Saldo por Imputar en COP	50.000.000,00					
Valor del documento en COP	50.000.000,00					
Situación de Fondos	CSF					
DETALLE DOCUMENTO RECAUDO POR CLASIFICAR						
Transacción	Fecha Registro	Consecutivo	PCI Afecto DRXC	PCI ASIGNACION	Valor Pesos	Valor ME
ING000 - Recaudos por clasificar en títulos y otros papeles	2016-05-04	1816	15-07-00		50.000.000,00	0,00

El sistema presenta la información de cabecera del recaudo por clasificar y en el detalle se evidencia la afectación que se realiza a este documento con cada transacción.

## 5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

- 5.1. **CGN:** Contaduría General de la Nación
- 5.2. **CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- 5.3. **CGN:** Contaduría General de la Nación
- 5.4. **DNP:** Departamento Nacional de Planeación
- 5.5. **DGCPTN:** Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.
- 5.6. **EICE:** Empresa Industrial y Comercial del Estado.
- 5.7. **MHCP:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> República de Colombia <small>Libertad y Orden</small>	<b>GUÍA 49</b>	Página 24 de 24
	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	Código: FP-G-049
		Versión: 1
		Vigente a partir de : 07 de octubre de 2019

## 6. NOTAS Y ADVERTENCIAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

## 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 7.1. Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- 7.2. Documento "Procedimiento para el Registro Presupuestal de Excedentes Financieros", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.3. Documento CONPES elaborado por el Departamento Nacional de Planeación anualmente.
- 7.4. Documento "Procedimiento para el reconocimiento contable de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos que se capitalizan o se giran a la Nación" de la Contaduría General de la Nación. Versión 2 del 13 de marzo de 2015.
- 7.5. Guía Financiera N° 8 "Gestión Presupuesto de Ingresos".
- 7.6. Guía Financiera N° 12 Ejecución presupuestal del gasto.

## 8. ANEXOS

No aplica

## 9. DEFINICIONES

No aplica